



Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022

Comunicado 03/2022

A las organizaciones de la sociedad civil:

Lic. Luz Beatriz Rosales Esteva, Encargada del Despacho de la Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social en términos del oficio BIE/100/04/2022 del 3 de enero de 2022 y Secretaria Técnica de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Comisión), con fundamento en los artículos 7º, 10, 13, 15, 22, 25, 28, 29 y 30, de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil; 2º, 17, 18, 21 y 25, de su Reglamento; 3º, último párrafo, 6º, 7º, 8º, 13, fracciones VIII y IX, del Acuerdo por el que se constituye la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil como una Comisión Intersecretarial de carácter permanente, 2º, 4º, 5º, 23 y 24, de su Reglamento Interno, y 28 Bis, fracciones XIV y XVII, y Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y su Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2021; hago de su conocimiento lo siguiente:

Se ha dado seguimiento puntual a cada uno de las dudas e inquietudes sobre la presentación del Informe Anual de Actividades de las OSC 2021 en el Sistema de Información del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (SIRFOSEC), a través del cual las organizaciones presentan su Informe de Actividades ante esta Comisión; también, se ha escuchado su preocupación y dificultad para renovar sus órganos de gobierno y representación, inclusive por la falta de alguno de sus integrantes así como de la vigencia de la firma electrónica de las personas representantes legales, ante el SAT; al respecto, se han implementado diversas tareas para facilitar la presentación del Informe mediante el uso de herramientas digitales disponibles, sin embargo, también se ha detectado que debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y el incremento exponencial de contagio que actualmente se vive en nuestro país y en el mundo, se ha dificultado la movilidad de las organizaciones, afectando con ello el cumplimiento en tiempo y forma de esta obligación.

A tales razones, **la Comisión ha considerado pertinente ampliar el plazo de entrega del Informe Anual de Actividades 2021 para ser clasificado en tiempo, hasta el 28 de febrero de 2022, inclusive.**

En consecuencia, se insiste en invitar a las organizaciones a que presenten el Informe que nos ocupa, pues además de ser una obligación de Ley, es una oportunidad de plantear una reflexión retrospectiva y prospectiva de cada organización y del sector. Durante el transcurso del presente año, estaremos publicando, un Informe Consolidado del quehacer de las OSC en 2021. Aprovechemos, entonces, esta ampliación del plazo para presentar el Informe en beneficio de todos.



El personal del Registro Federal de las OSC (Registro), continuará con el acompañamiento puntual a sus necesidades de orientación, para ello, proporcionará la orientación y asesorías a distancia a través de los siguientes medios:

1. Por medio del correo electrónico: registrofederalosc@indesol.gob.mx; a través del cual pueden solicitar **orientación** y **asesoría gratuita**;
2. Mediante las **Capacitaciones** y **Tutoriales** en línea y en vivo, a las 16:00 hrs. (hora del centro) a través de la plataforma Zoom, previa inscripción en el siguiente vínculo: <https://forms.gle/5CZLGyMsLs8YJCZw8> con el siguiente calendario:

<i>Fecha</i>	<i>Capacitación</i>
8 de febrero de 2022	
15 de febrero de 2022	Tutorial en vivo: Cómo elaborar mi Informe Anual de Actividades de las OSC 2021
22 de febrero de 2022	
10 de febrero de 2022	Preguntas y Respuestas sobre el Informe Anual de Actividades 2021
17 de febrero de 2022	
24 de febrero de 2022	Regularización de OSC INACTIVAS (se actualiza el criterio) e Informe anual 2021

Las Capacitaciones y Tutoriales también se pueden reproducir desde el siguiente vínculo: <https://cutt.ly/yYabhVC>

3. En el portal <http://www.corresponsabilidad.gob.mx/>, se encuentra amplia explicación sobre el Informe, así como de los servicios del Registro;
4. Finalmente, en la sección del INFORME ANUAL, en la pestaña de *Trámites* del portal de Corresponsabilidad, se puede consultar y descargar el siguiente **material de apoyo** para la integración del Informe:
 - Documento de trabajo;
 - Guía para realizar el firmado electrónico;
 - Preguntas frecuentes, y
 - Los cuadros de “alineación de las Actividades de Fomento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030”

Esta página se consulta a través del siguiente vínculo:

<http://www.corresponsabilidad.gob.mx/?p=482bd57ea95bb42cc15c82d63af42ea9&idContenido=9y>

Con relación a los problemas de firmado, las organizaciones deben verificar que su acceso al Informe se realice a través de la siguiente dirección: <http://www.sii.gob.mx/corresponsabilidad/>; asimismo, se recomienda utilizar una PC o Laptop con ambiente Windows original y navegador FIREFOX de Mozilla -el Sistema no es compatible con equipos Mac o Android-. Para una mejor usabilidad, también se les recomienda no dejar pausada la captura del Informe hasta concluir cada una de las secciones, pues por criterio de seguridad, el sistema otorga un tiempo máximo de conexión para cada sesión y es probable que se pierda la información si no se concluye con la captura.

Para más información, no duden en contactar al Registro, quienes cuentan con toda la disposición para apoyarlas, por medio del siguiente correo electrónico: registrofederalosc@indesol.gob.mx



Les recuerdo que **todos los trámites ante el Registro son GRATUITOS**, por lo que no necesitan gestores¹.

Reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,
LA SECRETARIA TÉCNICA**

LIC. LUZ BEATRIZ ROSALES ESTEVA

C.c.p. **Comisión de Fomento de las Actividades de las OSC**. Presente.

Integrantes	Representante	Suplente
Secretaría de Bienestar	Lic. Luz Beatriz Rosales Esteva Encargada del Despacho de la Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social, de conformidad con lo señalado en los artículos Veintiocho Bis, Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2021, y el Oficio Circular BIE/100/004/2022 de la misma Secretaría de fecha 3 de enero de 2022 y Secretaria Técnica de la Comisión de Fomento luz.rosales@indesol.gob.mx	Mtra. Claudia Luengas Escudero claudia.luengas@indesol.gob.mx
Secretaría de Gobernación	C.P. Rabindranath Salazar Solorio Subsecretario de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos rsalazars@segob.gob.mx	Mtro. Miguel Enrique Lucía Espejo Titular de la Unidad de Desarrollo Democrático mlucia@segob.gob.mx
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Mtro. Gabriel Yorío González Subsecretario de Hacienda y Crédito Público gabriel_yorio@hacienda.gob.mx ana_romero@hacienda.gob.mx	Mtra. Edith Cortes Ángeles Coordinadora de Política Impositiva II edith_cortes@hacienda.gob.mx
Secretaría de Relaciones Exteriores	Lic. Martha Delgado Peralta Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos mdelgadop@sre.gob.mx	Mtro. Rodolfo Antonio Osorio de Carrera Director General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil rosorio@sre.gob.mx

Lic. Flavio Martínez Zavala. Presente. flavio.martinez@indesol.gob.mx

Lic. Hiram González Maya. Presente. hiram.gonzalez@indesol.gob.mx

Mtro. Erik Gómez Martínez. Presente. erik.gomez@indesol.gob.mx

CLE/FMZ/JMM/HGM/EMN

¹ Les invito a hacer caso omiso de mensajes de cuentas de correo electrónico **de origen desconocido**, como la siguiente que han recibido algunas organizaciones de la cuenta informeanualosc@gmail.com